



**CIRCULAR No. 16**

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
**Presente**

Derivado de los acuerdos tomados con el Rector General, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del lunes 31 de mayo y hasta el jueves 15 de julio (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

**A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se podrán realizar, considerando entre otras cuestiones, lo siguiente:

- I.** Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, podrán determinar las unidades de aprendizaje o actividades que regresarán de manera presencial o mixta, considerando los siguientes criterios:
- a.** Se deberá prever que el regreso presencial sea voluntario, flexible y adaptable.
  - b.** Para las actividades presenciales se priorizará la atención a los estudiantes rezagados, con dificultades para el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), estudiantes de primer ingreso y de último semestre.
  - c.** Se deberán priorizar los cursos o unidades de aprendizaje de naturaleza práctica (laboratorios, clínicas o experimentales, entre otros).
  - d.** Se deberán promover los ajustes y adaptaciones necesarias y viables a la infraestructura física y tecnológica de las aulas.
  - e.** En todo momento, el aforo y la densidad máxima de asistencia de alumnos, en los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, no deberá ser mayor al 50%.
  - f.** El aforo máximo será de 15 a 20 estudiantes, considerando la distancia de 1.5 metros entre estudiantes y las dimensiones del aula.
  - g.** La duración de las sesiones presenciales será máximo de una hora y media.
  - h.** Se recomienda continuar en línea las clases de contenido predominantemente teórico, pero con algún componente presencial al cierre.

Los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior crearán comités específicos que trabajarán de manera coordinada con la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19, a efecto de implementar, con flexibilidad y adaptabilidad, los protocolos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia. Además, deberán supervisar que los alumnos y el personal conozcan dichas disposiciones y las cumplan.





- II. Las unidades de aprendizaje o actividades que continúen de manera virtual, seguirán utilizando la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet*, *Zoom*, la plataforma *Webex* de Cisco, o cualquier otra; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
- III. Las clases presenciales, mixtas y virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
- IV. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, presencial o mixta, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria, y
- V. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.

B. Todos los trabajadores administrativos (operativos y de confianza) realizarán sus actividades de manera presencial, garantizando en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y en coordinación con autoridades estatales.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jal., viernes 28 de mayo de 2021



SECRETARÍA GENERAL

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
GAGM/MARG/Rosy